Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1859/2015
05 AGO 2015

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 296.659 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE LA IMAGEN CORPORATIVA Y CREACION DE CAMPAÑA PUBLICITARIA DE PRESENTACION DE LA NUEVA IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 296.659 previsto para la CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE LA IMAGEN CORPORATIVA Y CREACION DE CAMPAÑA PUBLICITARIA DE PRESENTACION DE LA NUEVA IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION;

El Memorando D.C. N° 0042/2015 de fecha 01 de junio de 2015, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1943, en el cual el Lic. HIBAN RODRIGO FUNES RIVERA, Director de la Dirección de Contrataciones, solicita CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a fin de efectuar la comunicación a la DNCP;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1186/2015 emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

La Nota DC N° 079/2015 de fecha 15 de junio de 2015 con referencia a la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 315.658, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas GOIRIZ IMAGEN & COMPAÑÍA S.A., BRANDON S.A., BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., COEFICIENTE S.R.L. y PUBLICITARIA NASTA S.A;

Las ofertas presentadas por las Empresas GOIRIZ IMAGEN & CIA S.A. y TURU PUBLICIDAD S.R.L.;

Planilla de asistencia al Acto de Recepción y Apertura de las Propuestas Técnicas;

Acta de Recepción y Apertura de las Propuestas Técnicas de fecha 23 de junio;

Informe Nº 073/2015 del Comité de Evaluación "Propuesta Técnica";

Acta de Recepción y Apertura de las Propuestas Económicas de fecha 03 de agosto;

Cuadro Comparativo de Precios Ofertados;

Informe Nº 075/2015 del Comité de Evaluación "Propuesta Económica";

La Resolución Nº DNCP 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas;

La Resolución Nº DNCP 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 y se modifica el art. 1 de la resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

El Art. 40º.- "Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar" Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 0831/2015 "Por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

La Ley N° 4995/13 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

FEPT/MEMD/GFND/jvbf
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1059/2015
05 AGO 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 296.659 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE LA IMAGEN CORPORATIVA Y CREACION DE CAMPAÑA PUBLICITARIA DE PRESENTACION DE LA NUEVA IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", a favor de la empresa **"GOIRIZ IMAGEN & COMPAÑÍA S.A."** por un monto total de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

FEPT/MEMD/GFND/jvbf
DGAyF